



2021-2024

H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Jalisco.



Oficio No.14/2024

Santa María del Oro, Jalisco, a 22 de enero de 2024

LIC. SONIA NEREYDA PELAYO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Presente

Por medio del presente reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informar en relación a la obligación de publicar la información inherente a las **Expropiaciones**, que luego de haber realizado una minuciosa búsqueda en los Registros y Archivos de esta Secretaría General a mi cargo, **no se encontraron Expropiaciones autorizadas por el Plano de este H. Ayuntamiento en el periodo de tiempo que comprende del 01 primero de enero de 2020 dos mil veinte, al 31 treinta y uno de diciembre de 2023 dos mil veintitrés.**

Remito lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 8, fracción V, inciso u), y 25, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 71, fracción I, inciso c) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro en particular de momento, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

Lic. Alonso López López.

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DE SANTA MARÍA DEL ORO, JALISCO

